



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 313

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- d) D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- e) D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24/10/2023.
- f) D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- g) que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- h) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- i) Invitación de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile y Municipalidad de Los Vilos.
- j) Ficha de Inscripción que contiene la autorización de participación.
- k) Decreto Registrado N°2567 de fecha 15/09/2025.

CONSIDERANDOS:

- 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180/2026 de fecha 02/02/2026 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **RATIFÍQUESE**, la participación en representación del Municipio al alcalde **Sr. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS, RUN** en “XXIX Congreso Nacional de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile-AMTC Los Vilos 2025”, en la región de Coquimbo, del 08 al 10 de octubre de 2025, por un monto total de \$200.000.-
- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. **PÁGUESE**, a la **Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, RUT: 65.190.295-9, cuenta corriente N°12900047698 del Banco Estado, correo electrónico:**
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a las cuentas que correspondan.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- GESTIÓN DE PERSONAS

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

